

RESOLUCION No. - 3 4 2 9
(2 4 AGO 2021)

“Por la cual se reconoce y ordena un pago de aporte correspondiente a la vigencia 2021, a favor del conservatorio del Tolima, en ejecución del proyecto “APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN:2020004730066”

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas en los Decretos Departamentales No 0001, 0850 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental del Tolima, en el marco del Plan de Desarrollo “El Tolima Nos Une”, adelanta acciones para fortalecer las Instituciones de Educación Superior, en el ejercicio de las actividades inherentes a la Educación Superior, por lo tanto el Gobierno Departamental del Tolima continua en su firme propósito de seguir contribuyendo de manera decidida en el desarrollo del Conservatorio del Tolima, dicho estamento considerado insignia Departamental, de mayor trascendencia en la formación musical del territorio Colombiano.

Que la ley 1753 de 2015 en su artículo No.223 señala:

“Recursos para la infraestructura en Educación en educación superior. Modifíquese el artículo 86 de la ley 30 de 1992, el cual quedara así:

“Artículo 86. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacionales y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

Que mediante Ordenanza No.016 de fecha 25 de noviembre de 2019, “por medio de la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal, comprendida del primero (1) de Enero al 31 de diciembre de 2020”, en su artículo 36, estableció que las entidades descentralizadas del orden Departamental que reciban aportes del Departamento ajustaran sus presupuestos a las sumas apropiadas en dicha Ordenanza.

Que para la vigencia 2020, el aporte para gastos de inversión con destino al Conservatorio del Tolima se calculó con una proyección de la inflación esperada para el año 2019, valor que ascendió a la suma de \$789.022.468 setecientos ochenta y nueve millones veintidós mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/cte.

Que según lo establecido en el Artículo 32 de la Ordenanza No.0034 de fecha 23 de noviembre de 2020, por la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento del Tolima, para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, la transferencia para gastos de inversión con destino al Conservatorio del Tolima vigencia 2021, se calculara con una proyección de la inflación esperada para la del año 2020.

“El Tolima Nos Une”

RESOLUCION No. - 3 4 2 9
(2 4 AGO 2021)

“Por la cual se reconoce y ordena un pago de aporte correspondiente a la vigencia 2021, a favor del conservatorio del Tolima, en ejecución del proyecto “APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN:2020004730066”

Que teniendo en cuenta el considerando anterior el valor del aporte para gastos de inversión vigencia 2021, con destino al Conservatorio del Tolima asciende a la suma de \$812.693.142,00 Ochoientos Doce Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos M/Cte.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Gobernación del Tolima, expido Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3570 de fecha 19 de agosto de 2021, por valor de \$812.693.142,00 Ochoientos Doce Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos M/Cte, con identificación presupuestal 03-3-1115-8020 “Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el departamento del Tolima. BPIN: 2020004730066”, para garantizar presupuestalmente el presente acto administrativo.

Que el Departamento del Tolima, realizara el aporte de este recurso al Conservatorio del Tolima de la siguiente manera: Un pago total por la suma de \$812.693.142,00 Ochoientos Doce Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos M/Cte, correspondiente a la vigencia 2021.

MES	VALOR MENSUAL
Agosto 2021	\$ 812.693.142,00
TOTAL	\$ 812.693.142,00

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pago a favor del **CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado mediante NIT. **890.700.906-0**, la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$812.693.142,00) M/cte.**, por concepto de aporte para gastos de inversión vigencia 2021, en ejecución del proyecto “Apoyo a la Educación Superior Para Una Talento Humano con Pertinencia Regional, en el Departamento del Tolima. BPIN:2020004730066”

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor a cancelar de que trata el artículo anterior, se afectara con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director financiero de presupuesto.

CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
3570	03-3-1115-8020	Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el departamento del Tolima. BPIN: 2020004730066	\$812.693.142,00	\$812.693.142,00

“El Tolima Nos Une”

RESOLUCION No. - 3429
(24 AGO 2021)

“Por la cual se reconoce y ordena un pago de aporte correspondiente a la vigencia 2021, a favor del conservatorio del Tolima, en ejecución del proyecto “APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. BPIN:2020004730066”

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento, girar a favor del **CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado mediante NIT. **890.700.906-0**, el valor reconocido en el artículo primero a la cuenta corriente No. 000224037788, del Banco Davivienda.

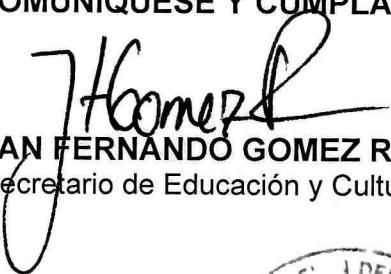
ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Departamento y Dirección Financiera de Tesorería para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

24 AGO 2021

Dada en Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

 Elaboró y Proyecto: Luis Armando Troncoso Morales – Contratista SED
Reviso: Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora de Calidad Educativa SED
Aprobó: Angie Dahianna Garcia - Oficina de Asuntos Legales y Jurídicos SED





GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3570**
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 19 ago. 2021

Vigencia Fiscal: 2.021

Objeto: Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el departamento del Tolima. BPIN: 2020004730066

Solicitante: SRIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Inversion - Tolima 03 - 3 - 1115 - 8020	Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el departamento del Tolima. BPIN: 2020004730066	812.693.142,00
TOTAL CERTIFICADO		812.693.142,00

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14772542428



(415)7707212489984(8020) 000001477254242 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 7 0 0 9 0 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CL 9 1 18

42. Correo electrónico

contador@conservatoriodeltolima.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 3 9 1 3 9

45. Teléfono 2

3 2 0 8 4 5 0 3 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 4 3

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 0 1 2 1 0

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 7

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 7 0 4

Otras actividades

50. Código

9 0 0 8

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

6 7 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 07 - 19 / 14 : 51: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

IBAGUE

2021/07/27

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSERVATORIO DEL TOLIMA
con Nit número 8907009060

de IBAGUE-TOLIMA

posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 000224037788

Fecha Apertura 1983/04/21

Cordialmente,



Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

00034

23 NOV 2020

ARTICULO 31. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento que incumplan los objetivos y metas trazadas en el plan financiero, en el programa económico del gobierno y el programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTICULO 32. Las entidades descentralizadas del orden Departamental que reciben aportes del Departamento, ajustarán sus presupuestos a las sumas apropiadas en la presente Ordenanza y no podrán comprometer el erario del Departamento en sumas superiores. La transferencia para gastos de inversión con destino a la Universidad del Tolima, se calculará con base en la Ordenanza número 0008 de agosto 13 del 2018 en cumplimiento de la Ley 30 de 1992, el Conservatorio de Música se calculará con una proyección de la inflación esperada para la vigencia del año 2020. El aporte con destino al Instituto Departamental de Deportes Indepor Tolima se realizará de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°001 de 2020.

h